

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA												
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION		% U.I.T. 4,050	S/.	Auto- matic	Eval. Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		Pos	Neg									
190	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX POST): APLICABLE PARA MODULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 9 (num. 9.1 incisos a y b), Art. 19 (num. 19.1), Art. 34, (num. 34.1) D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°	1 Declaración jurada 2 Pago de derecho de tramite Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra Entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	1.1407	46.20			X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE
191	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICAS (EX POST) Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 9 (num. 9.1 incisos a y b), Art. 21° (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de tramite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	0.7605	30.80			X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE
192	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA (EX ANTE): Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 9 (num. 9.2), Art. 19° (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribucion) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del plan de seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra (*) 7 Copia de los certificados de conformidad emitidas por OSINERGMIN cuando corresponda (*) 8 Pago de derecho de tramite (*) Segun la complejidad	3.8963	157.80			X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA														
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION		% U.I.T. 4,050	S/.	Auto- matic	Eval. Previa	Pos				Neg	RECONSIDERACION	APELACION
	CONTINUA...		Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias											
193	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICAS (EX ANTE) Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 9 (num. 9.1 incisos a y b), Art. 21° (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de tramite Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	2.0988	85.00				X	6 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE	
194	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 10° (Num. 10.3), Art. 24° (Num 24.1), Art. 26° (Num 26.3), Art. 34° (numeral 34.1) y Art. 40° D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122° Aplica para los objetos de inspección señalados en el Artículo 10.2 del D.S. N° 058-2014-PCM	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda						X	6 Días	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA												
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCION	
		NUMERO Y DENOMINACION	% U.I.T.	S/.	Auto- matic	Eval. Previa		RESOLVER (Días Hábiles)	DONDE SE INICIA TRAMITE	QUE APRUEBA EL TRAMITE	DE RECURSOS	
			4,050			Pos	Neg				RECONSIDERACION	APELACION
	CONTINUA...	<p>11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.</p>										
		<p>13 Pago por derechos de tramite</p> <p>Tramos</p> <p>a) hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>	<p>12.0741 489.00 15.0370 609.00 17.4074 705.00 21.3827 866.00 25.0123 1,013.00 27.9506 1,132.00 36.4198 1,475.00 49.8272 2,018.00 60.4938 2,450.00 64.5679 2,615.00</p>									
195	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</p> <p>Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 27 (Num. 27.1), Art. 34° (numeral 34.1), Art. 40°</p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c)</p> <p>D.S. N° 06-2017-IUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°</p>	<p>1 Solicitante de Levantamiento de observaciones</p> <p>2 Pago por derecho de trámite</p> <p>Tramos :</p> <p>a) hasta 100 m2 b) Mayor a 100 m2 hasta 500m2 c) Mayor a 500 m2 hasta 800 m2 d) Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2 e) Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2 f) Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2 g) Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2 h) Mayor a 10000 hasta 20000 m2 i) Mayor a 20000 hasta 50000 m2 j) Mayor a 50000 a más m2</p>	<p>5.2346 212.00 5.3333 216.00 1.2346 50.00 1.7284 70.00 2.4691 100.00 4.9383 200.00 7.4074 300.00 9.8765 400.00 12.3457 500.00 14.8148 600.00</p>				X	7 Días	<p>UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</p> <p>Jr. Independencia N° 306</p> <p>CIUDADANA</p>	<p>JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>ALCALDE</p>

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA												
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA	DEPENDENCIA	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCION	
		NUMERO Y DENOMINACION	% U.I.T.	S/.	Auto- matic	Eval. Previa		RESOLVER (Dias Hábiles)	DONDE SE INICIA TRAMITE	QUE APRUEBA EL TRAMITE	DE RECURSOS	
			4,050			Pos	Neg				RECONSIDERACION	APELACION
		<p>Notas:</p> <p>(a) El administrado debiera proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al órgano ejecutante, hasta 04 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento</p> <p>(b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>										
196	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS</p> <p>Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 11° (Num. 11.3), Art. 26° (Num 26.2), Art. 34° (numeral 34.1) y Art. 40°</p> <p>D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c)</p> <p>D.S. N° 06-2017-IUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°</p> <p>Aplica para los objetos de inspección señalados en el Artículo 10.2 del D.S. N° 058-2014-PCM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagrama y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5 Copia del plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 					X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE
	CONTINUA...	<ol style="list-style-type: none"> 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, cuando corresponda. 11 Copia del estudio de impacto ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) O Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la Entidad competente, según corresponda. 12 Pago por derecho de trámite <p>Notas:</p> <p>(a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debiera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias</p>	78.0247	3160.00								

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA													
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION		% U.I.T. 4,050	S/.	Auto- matic	Eval. Previa					RECONSIDERACION	APELACION
							Pos	Neg					
197	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIAS Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 24 (Num. 24.2), Art. 27° (Num. 27.1), Art. 34° (numeral 34.1) y Art. 40° D.S. N° 046-2017-PCM, TUO de la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Los Formatos de Declaración Jurada N° 28976 (20/04/2017), Art. 7°, Inciso c) D.S. N° 06-2017-IUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122°	1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago por derecho de tramite Notas: (a) El administrado debera proceder con el pago del derecho de tramitación correspondiente a la diligencia de levantamiento de observaciones y solicitar dicha diligencia por escrito al organo ejecutante, hasta 4 días hábiles antes de la fecha programada para la diligencia, caso contrario se procederá con la finalización del procedimiento (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias	16.8395	682.00			X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE	
198	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIAS A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 8° (Num. 8.7), Art. 12° (Num. 12.2), Art. 29°, Art. 31°, Art. 34° (Num. 34.1) y Art. 40° D.S. N° 06-2017-IUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122° D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, y mod. (15/11/2004), Art. 68° Aplica para los objetos de inspección señalados en el Artículo 10.2 del D.S. N° 058-2014-PCM	1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribucion) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagrama y tableros electricos y cuadro de cargas 5 Copia del plano de señalizacion y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad o planes de contingencia según corresponda 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Pago por derecho de tramite Cantidad de espectadores a) Hasta 3000 espectadores b) Más de 3000 espectadores Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores debera remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias (b) En caso se realicen eventos y/o espectaculos, en edificaciones tales como estadios, coliseos, plaza de toros, teatros o centros de convenciones o similares, a fines a su diseño y siempre que dichos establecimientos cuenten con Certificado de Inspeccion Tecnica en Edificaciones vigente, SOLO sera necesaria una Visita de Seguridad en Edificaciones (VISE)	4.8642	197.00			X	6 Dias	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2017

DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA												
N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO PAGO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (Días Hábiles)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION		% U.I.T.	S/.	Auto- matic	Eval. Previa				RECONSIDERACION	APELACION
		4,050				Pos	Neg					
199	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Decreto Supremo N° 058-2014 PCM "Reglamento de Inspecciones Técnicas de seguridad en Edificaciones, (14/09/14), Art. 37° (Num. 37.5), D.S. N° 06-2017-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (19/03/2017), Art. 122° D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, y mod. (15/11/2004), Art. 68°	1	Formato de solicitud o solicitud del administrado, con caracter de declaracion jurada señalando perdida o deterioro del certificado			X		1 Dia	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Jr. Independencia N° 308	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	JEFE DE LA DIVISION DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	ALCALDE
		2	Pago del derecho de tramite	0.9877	40.00							

Nota para el Ciudadano
El pago de los derechos se hara en efectivo en la caja de la Municipalidad Provincial de Cantá